

Adus

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS

Ciudad de México a 17 de Julio de 2019

SSCDMX/ SPSMI/ 488 /2019

Asunto: Información de Transparencia

del Art. 121 Fracc.19, 32 y 52.

LIC. MARIA CLAUDIA LUGO HERRERA
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL
PRESENTE

De las obligaciones de que se encuentran establecidas en la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) a las que se debe dar cumplimiento, correspondientes al artículo 121 Fracción. 19, Fracción. 32 y Fracción 52 incisos a y c solicitadas trimestralmente, donde se reporta información de los UNEME-CAPA, se le informa que a partir del Trimestre correspondiente a julio-septiembre 2019 y los subsecuentes serán reportados por la Dirección de Atención Médica de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, debido a que dicha dirección lleva el programa de Adicciones de la Ciudad de México .

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO

DR. JUAN MANUEL ESTEBAN CASTRO ALBARRÁN

JMECA/jdam

SECRETARÍA DE SALUD DEL D.F.
SUBSECRETARÍA DE CORRESPONDENCIA,
ARCHIVO Y OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
22 JUL 2019
RECIBIDO ORIGINAL
HORA: 2:44 POR: Lic. Corballeto